

Expediente nº: 159/2023

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Asunto: Resolución de Alcaldía. Propuesta nombramiento.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por parte del tribunal de selección constituido por Resolución de la Alcaldía nº 0266/2023 de fecha 21/03/2023, de 4 peones dentro del proceso especial de estabilización de empleo temporal.

PEÓN JARDINERIA

Aspirante	DNI	Total
MCF	..5470..G	73,45

PEÓN ELECTRICISTA

Aspirante	DNI	Total
OVJ	..3924..K	88,55

PEÓN OBRAS PÚBLICAS

Aspirante	DNI	Total
PMJ	..7750..P	37,65
SGR	..1638..T	74,70

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 y 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO



PRIMERO. Efectuar propuesta de nombramiento en favor de los siguientes aspirantes,

PEÓN JARDINERIA

Nº orden	Aspirante	DNI	Total
1	MCF	..5470..G	73,45

PEÓN ELECTRICISTA

Nº orden	Aspirante	DNI	Total
1	OVJ	..3924..K	88,55

PEÓN OBRAS PÚBLICAS

Nº orden	Aspirante	DNI	Total
1	PMJ	..7750..P	37,65
2	SGR	..1638..T	74,70

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica www.albuixech.es, y en el tablón de anuncios electrónico.

TERCERO. Requerir a los aspirantes para que aporten en un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOP, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que se exigen en la base segunda, y que a continuación se detallan:

“Copia auténtica / compulsada del Documento Nacional de Identidad y la tarjeta de la Seguridad Social.

Copia auténtica / compulsada del título requerido para participar en el respectivo proceso selectivo. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración o empleo público.

Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante



expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Documentación acreditativa de méritos alegados en la fase de concurso debidamente autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo).

Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desarrollo del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.

Quienes tuvieran la condición de personal al servicio del Ayuntamiento de Albuixech, funcionario o personal laboral, en el plazo previsto en el apartado anterior, presentarán la documentación acreditativa que proceda o indicarán, en su caso, que las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria ya están inscritos en el Registro de Personal de esta entidad. En todo caso deberán presentar copia auténtica / compulsada del título académico exigido.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

